



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 18538-2023-CG/GRLO-SVC

VISITA DE CONTROL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD PALIZADA
NAUTA - LORETO

“AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN DE PALIZADA”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TOMO I DE I

LORETO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 18538-2023-CG/GRLO-SVC

**"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCIÓN DE PALIZADA"**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	27
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	27
VIII. CONCLUSIÓN	27
IX. RECOMENDACIÓN	27
APÉNDICES	



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 18538-2023-CG/GRLO-SVC

"AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE PALIZADA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Loreto responsable de la Visita de Control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N.° 02-L440-2023-075, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

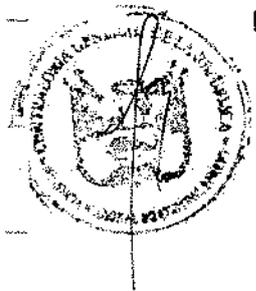
Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud de Palizada, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, departamento de Loreto, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud de Palizada, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, departamento de Loreto, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud de Palizada, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, departamento de Loreto, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud de Palizada, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, departamento de Loreto, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos del Establecimiento de Salud de Palizada, Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, departamento de Loreto, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló "Al desempeño y operatividad del establecimiento de salud del primer nivel de atención de Palizada" orientado a identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normativa en el marco de la gestión del sistema de redes de salud, y se ha ejecutado del 4 de Septiembre de 2023 al 5 de Septiembre de 2023, en la jurisdicción del establecimiento de Salud de Palizada Distrito de Nauta en la Región Loreto.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La Gerencia Regional de Control de Loreto, en el marco de sus atribuciones de control gubernamental realizó una visita de control a fin de evaluar el desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención en el establecimiento de Salud Palizada" en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, así como, verificar si estas se efectúan de acuerdo a los fines y objetivos institucionales en armonía con las normas y disposiciones legales vigentes; para recabar información se utilizaron instrumentos de recopilación de información para cada unidad productora de servicio de salud con los que cuentan los establecimientos de salud de categoría I -1, como son:

1. Formato n° 01 "Información de Gestión Sanitaria"
2. Formato n° 02 "Información de Infraestructura"
3. Formato n° 03 "Información de Equipamiento"
4. Formato n° 04 "Cadena de Frío e Inmunización"
5. Formato n° 5 "Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 – Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

Cabe resaltar que la entidad visitada no contaba con ambulancia, por lo que no resulta aplicable el Formato n° 05 "Verificación de la implementación de la NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 – Transporte asistido de pacientes por vía terrestre".

V. SITUACIONES ADVERSAS

Como resultado de la visita de control al establecimiento de Salud, categoría I-1 Palizada" en el distrito de Nauta, provincia de Loreto, respecto a la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos; se ha aplicado cuestionarios contenidos en los formatos 1 a 5, así como con la información alcanzada, se han identificado cinco (05) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desempeño y operatividad del EE.SS., las cuales se exponen a continuación:

- 1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON EL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CATEGORIA DE EESS I-1, SITUACIÓN QUE PONE EN RIEZGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES EN ALGUNAS ESPECIALIDADES PROPIA PARA ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD**

a) **Condición:**

La comisión de visita de control, el 5 de setiembre de 2023 realizó la verificación del establecimiento de salud Palizada, de categoría I-1, distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto; procediendo al llenado del "Formato N° 01: INFORMACIÓN DE

GESTIÓN SANITARIA", en el apartado I.- Gestión Sanitaria – Población Asegurada y Personal, se evidencia la falta de los siguientes profesionales: medicina, odontología, químico farmacéuticos, psicología, nutrición, tecnología médica; como se muestra en la siguiente imagen:



Imagen n.º 1
Gestión sanitaria – población asegurada y personal

Nº	Descripción	Valor	Valor
2	Indicar la población asignada o cantidad de asegurados (ES, ELSUB, PFAA y *NP) bajo el amparo del EESS (1)	337	337
3	Indicar la cantidad de profesionales de medicina	0	0
4	Indicar la cantidad de profesionales de odontología	0	0
5	Indicar la cantidad de profesionales sueltos de odontología	0	0
6	Indicar la cantidad de profesionales de psicología	0	0
7	Indicar la cantidad de profesionales de enfermería	1	1
8	Indicar la cantidad de profesionales de obstetricia	1	1
9	Indicar la cantidad de profesionales de tecnología médica	0	0
10	Indicar la cantidad de tiempos de enfermería	3	3

Notas:

* En caso de no contar con información, marcar como respuesta el valor (0) "Cero".

Fuente : Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 5 de setiembre de 2023.

Elaborado por : Comisión de control.

Imagen n.º 2
Recopilación de información en EESS Palizada



Fuente : Fotografía en EE.SS con responsable de Establecimiento de 5 de setiembre de 2023.

Elaborado por : Comisión de control.

Como se observa, en los meses de julio, agosto 2023 y actualmente no cuentan con médico, por cuanto la cantidad cero (0), pese a que conforme a su categoría la normativa vigente.



dispone: "(...) El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención (...)", asimismo, "(...) para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa con Médico - Cirujano (...)".

b) Criterio:

Lo antes mencionado, incumple lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006**

"Artículo 38.- Responsabilidad de contar con personal suficiente e idóneo El establecimiento debe contar con personal suficiente e idóneo para garantizar la calidad y continuidad de la atención, en los horarios establecidos. La programación del personal deberá estar disponible para su verificación por la Autoridad de Salud y los usuarios".

- **La NTS N° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Público", aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de 13 de julio de 2011**

"6.2.1. PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

(...)

CATEGORÍA I- 2 Definición.- Grupo de clasificación de un establecimiento de salud del primer nivel de atención con capacidad resolutive para satisfacer las necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, en régimen ambulatorio, mediante acciones intramurales y extramurales y a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como las de recuperación y rehabilitación de problemas de salud, de acuerdo a las competencias de los profesionales de la salud, para lo cual cuenta como mínimo con la UPSS Consulta Externa con Médico - Cirujano. Corresponden a esta categoría los siguientes establecimientos de salud:

- Puesto de Salud, también denominado, Posta de Salud. (Con Médico - Cirujano)
- Consultorio médico. (Con Médico - Cirujano con o sin especialidad)

Los establecimientos de salud con población asignada, cuentan con Médico - Cirujano, el cual le da la capacidad resolutive. Además, cuentan con profesionales de Enfermería, de Obstetricia, y personal técnico de enfermería.

En los establecimientos de salud con población asignada debe desarrollarse la actividad de Salud Familiar y Comunitaria.

Los establecimientos sin población asignada deben contar como mínimo con profesional Médico - Cirujano con o sin especialidad. Opcionalmente, pueden contar con uno o más profesionales de la salud no médico - cirujano y personal técnico de enfermería de acuerdo al volumen y tipo de las necesidades de salud y al tamaño de la oferta que de ella se derive, o de acuerdo a la actividad que desarrolle (...)

UPSS Consulta Externa

(...)

Recursos Humanos

Los establecimientos de salud con población asignada cuentan con Médico - Cirujano, profesionales de Enfermería, de Obstetricia, y personal técnico de enfermería.



Los establecimientos de salud sin población asignada cuentan con Médico - Cirujano con o sin especialidad.

Asimismo, pueden contar con otros profesionales de salud y personal técnico de enfermería de acuerdo a la demanda".

c) Consecuencia:

La condición encontrada, podría afectar la calidad y continuidad de la atención de salud que brinda el EE.SS a sus pacientes que acuden a dicho establecimiento.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, NO CUENTA CON EL INDICADOR RENDIMIENTO HORA MÉDICO DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ACORDES CON LOS SERVICIOS QUE OFERTA EL CITADO EE.SS.

a. Condición:

La comisión de visita de control realizó la verificación y aplicó el Formato N° 01: Información de la Gestión Sanitaria de 05 de setiembre de 2023; de lo consultado al responsable del EE.SS. designado de brindar la información respecto al indicador "Rendimiento Hora Médico", indicó que no cuentan con la información solicitada puesto no se cuenta con dicho profesional médico; tal como se aprecia en el ítem 21 del citado formato, que se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Registro del indicador hora médico

21	Indicar el rendimiento hora médico	0	0
----	------------------------------------	---	---

Fuente : Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 5 de setiembre de 2023.

Elaborado por : Comisión de control.

b. Criterio:

La situación adversa antes mencionado, está regido por el siguiente marco normativo:

- Decreto Supremo N° 013-2006-SA "Aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", publicado el 25 de junio de 2006.

"(...)

Artículo 97°.- Actividades para la evaluación

En las actividades que se efectúen para evaluar la calidad de atención de un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se emplearan los instrumentos que contienen los indicadores y estándares que determine el Ministerio de Salud y los que el propio establecimiento o servicio tiene identificados, necesarios a sus fines e intereses.

Artículo 98°.- Estándares e indicadores de calidad

Los estándares e indicadores de calidad evaluarán:



1. La competencia técnica y desempeño de los profesionales y personal que presta la atención, acordes con los servicios que oferta el establecimiento o servicios médico de apoyo;
2. La seguridad del paciente frente al riesgo de lesiones asociadas con los servicios de salud, ofrecidos;
3. La continuidad de los servicios prestados;
4. La satisfacción del usuario o paciente en sus demandas y expectativas; y,
5. El uso eficiente de los recursos.

Los estándares e indicadores exploran componentes de estructura, procesos y resultados.
(...)"

c. Consecuencia:

La situación antes expuesta podría poner en riesgo el uso eficiente de los recursos, lo cual afectaría la calidad en la atención que brinda el EE.SS, a sus usuarios.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALIZADA NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 013-2006-SA DE 25 DE JUNIO DE 2006, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

a. Condición:

La comisión de visita de control, el 5 de setiembre de 2023 realizó la verificación del establecimiento de salud Palizada, de categoría I-1, distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto; procediendo al llenado del "Formato N° 01: INFORMACIÓN DE

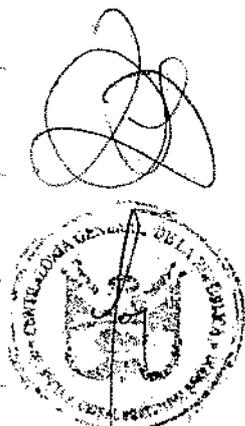
GESTIÓN SANITARIA", en el apartado IX.- Cumplimiento de la Normativa Adicional, ítem 43 se evidenció que no se cumplió con acreditar la resolución de categorización, la misma que se detalla a continuación:

Imagen n.° 4
Ítem 43 del Formato n° 01

Formato N° 01: INFORMACIÓN DE GESTIÓN SANITARIA		
Ítem	Descripción	Resultado
43	(Cuenta con resolución de categorización vigente en cumplimiento del D.S. N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006) a) SI, b) No y c) No Aplica	B B

Fuente : Formato n° 01, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.

Elaborado por : Comisión de control



b. Criterio:

La situación adversa antes mencionado, está regido por el siguiente marco normativo:

- La Ley Nº 29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud", publicada en el diario El PERUANO el 2 de octubre de 2009, señala:

"15.2 Acceso a la información

(...)

c) A recibir información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder y los requisitos necesarios para su uso, previo al sometimiento a procedimientos diagnósticos o terapéuticos, con excepción de las situaciones de emergencia en que se requiera aplicar

dichos procedimientos. (...)

i) A conocer en forma veraz, completa y oportuna las características del servicio, los costos resultantes del cuidado médico, los horarios de consulta, los profesionales de la medicina y demás términos y condiciones del servicio".

- El Reglamento de la Ley Nº 29414 "Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud", aprobado con el Decreto Supremo Nº 027-2015-SA publicado en el diario El PERUANO el 13 de agosto de 2015, señala:

"Artículo 7.- Derecho a la libre elección del médico o IPRESS

(...) La IPRESS debe comunicar por medios idóneos a la persona usuaria, la disponibilidad, los horarios de atención previstos, y demás condiciones de acceso al servicio solicitado entre los que se encuentra la capacidad operativa. La persona usuaria debe sujetarse a las

condiciones previstas para el acceso al servicio solicitado.

La IPRESS debe exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de sus servicios, de forma actualizada y permanente.

Artículo 13.- Derecho a ser informada sobre las condiciones y requisitos para el uso de los servicios de salud. Toda persona tiene derecho a recibir información en forma veraz, completa, oportuna, con amabilidad y respeto, sobre las características del servicio, listado de médicos, los horarios de atención y demás términos y condiciones del servicio. Podrá solicitar los gastos

resultantes para la persona usuaria del cuidado médico, en tanto exista obligación de pago de la persona usuaria.

La IPRESS debe disponer los medios y procedimientos necesarios y suficientes para garantizar la información a las personas usuarias antes de llevarse a cabo la atención de salud, con excepción de las atenciones de emergencia."

c. Consecuencia:

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar los derechos de los usuarios de los servicios de salud, la calidad y oportunidad de las prestaciones de salud.



4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALIZADA NO CUENTA CON EL KIT DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – VIOLENCIA SEXUAL DISPONIBLE EN EL ÁREA DE URGENCIAS/EMERGENCIA, LO QUE GENERA EL RIESGO EN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL KIT PARA LA ATENCIÓN DE ESTOS CASOS DE AGRESIÓN.

a. Condición:

La comisión de visita de control, el 5 de setiembre de 2023 realizó la verificación del establecimiento de salud Palizada, de categoría I-1, distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto; procediendo al llenado del "Formato N° 01: INFORMACIÓN GESTIÓN SANITARIA", en el apartado IX.- Cumplimiento de la Normativa Adicional, ítem 47 se evidenció que no se cumplió con contar con el Kit de Atención de Violencia contra la Mujer, el responsable del EE.SS. indicó que desde que se encuentra en el establecimiento, nunca han tenido dicho Kit. Se detalla a continuación:

Imagen n.º 5
Ítem 43 del Formato n° 01

<p>(¿Cuenta con el Kit de Atención de Casos de Violencia contra la Mujer (22 Items) disponible en el área de urgencias/emergencias en cumplimiento de la R.M. N° 227-2019/MINSA? Verificar fechas de vencimiento) a) Si, b) No y c) No Aplica</p>	<p>C</p>	<p>C</p>
---	----------	----------

Fuente : Formato n° 01, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023,
Elaborado por : Comisión de control.

b. Criterio:

La situación adversa antes mencionado, está regido por el siguiente marco normativo:

- La Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para el Uso del Kit para la Atención de Casos de Violencia Sexual", aprobada con la Resolución Ministerial N° 227-2019/MINSA de 7 de marzo de 2019:

"V. Disposiciones generales

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

(...)

Kit para la atención de casos de violencia contra la mujer – violencia sexual: Grupo de productos preestablecidos que deben ser entregados en la atención de un caso de violencia sexual.

(...)

5.2 Los kits para la atención de casos de violencia contra la mujer – violencia sexual estarán disponibles en los establecimientos de salud de primer nivel de atención y hospitales, comprendidos en el ámbito de aplicación.

5.3 La atención de los casos de violencia contra la mujer – violencia sexual, en los que se use los mencionados kits, así como el uso de los mismos será gratuito para la paciente".

c. Consecuencia:

La situación expuesta, genera la ineficiencia de los servicios públicos ante el requerimiento de una atención de un caso de violencia contra la mujer, y aumenta el riesgo de poder controlar;



minimizar y/o eliminar posibles contagios producto de la violencia en las zonas rurales como es el caso de nuestra selva peruana.

5. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA LA CATEGORÍA DE EESS I-1, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN CONDICIONES INADECUADAS.

a. Condición:

La comisión de visita de control realizó la verificación de la infraestructura del Establecimiento de Salud Palizada EESS I-1, realizando el llenado del "FORMATO N° 02: INFORMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA", en el apartado II. Servicios básicos, se pudo evidenciar que no cuentan las 24 horas del día con energía eléctrica de la red pública, agua potable de la red pública, ni con desagüe y/o alcantarillado, también se constató y verificó que no cuentan con consultorio de Gineco-Obstetricia, consultorio de Odontología General, la zona de administración no cuenta con ambiente de caja, ambiente para seguros, SSHH. Personal mujeres, como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 6
Infraestructura del puesto de Salud Palizada



Fuente : Toma fotográfica de 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control.

Imagen n.º 7
Registro de ambientes disponibles

II. SERVICIOS BÁSICOS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
6	¿Cuenta con energía eléctrica conectada a red pública? a) Sí, b) No y c) No Aplica (s)	B	
8	¿Cuenta con agua potable con conexión a red pública? a) Sí, b) No y c) No Aplica (s)	B	
7	¿Cuenta con desagüe y/o alcantarillado conectado a red pública? a) Sí, b) No y c) No Aplica	B	
III. AMBIENTES LUGAR DE CONSULTA EXTERNA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
8	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Medicina General? a) Sí, b) No y c) No Aplica	A	
9	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Gineco-Obstetricia? a) Sí, b) No y c) No Aplica	B	NO CUENTA
10	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio CREO (Crecimiento y Desarrollo)? a) Sí, b) No y c) No Aplica	A	
11	¿El referido servicio cuenta con un Sala de Inmunicaciones? a) Sí, b) No y c) No Aplica	A	
12	¿El referido servicio cuenta con un Consultorio de Odontología general? a) Sí, b) No y c) No Aplica	B	



IV. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA DE ADMISIÓN			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
13	¿El CES cuenta con una zona de Admisión? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
14	¿La zona de Admisión cuenta con un Ambiente de C/ta (Puede compararse con Admisión e Informes)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
15	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente de Archivo de Historias Clínicas? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
16	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente para Seguros? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
17	¿La zona de Admisión cuenta con un ambiente para la Referencia y Contrareferencia? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
18	¿La zona de Admisión cuenta con un SSH Personal Hombres? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
19	¿La zona de Admisión cuenta con un SSH Personal Mujeres? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	3/10/2024

V. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA ASISTENCIAL			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
20	¿El CES cuenta con un ambiente de Triage? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	

VI. AMBIENTES UPSS DE PATOLOGÍA CLÍNICA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
21	¿El referido servicio cuenta con un ambiente para la Toma de Muestras Biológicas? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
22	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Hematología? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
23	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Bioquímica? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
24	¿El referido servicio cuenta con un Laboratorio de Microbiología? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	

VII. AMBIENTES UPSS DE FARMACIA			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
25	¿El referido servicio cuenta con un ambiente para Dispensación y expendio en UPSS Consulta Externa? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
26	¿El referido servicio cuenta con un Almacén específico para productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	

VIII. AMBIENTES DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
27	¿El referido servicio cuenta con un Tópico de urgencias y emergencias? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	

IX. AMBIENTES DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PROCESO DE PARTO			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
28	¿El referido servicio cuenta con una Sala de Dilatación (Incluye SSH completo lavamanos, inodoro y ducha)? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
29	¿El referido servicio cuenta con una Sala de Parto? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	No hay
30	¿El referido servicio cuenta con una Sala de Parto vertical? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
31	¿El referido servicio cuenta con una Sala de puerperio inmediato? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
32	¿El referido servicio cuenta con un ambiente para la Atención al Recién Nacido? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	

Fuente : Formato n° 02, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



b. Criterio:

Lo antes mencionado, incumple lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 045-2015/MINSA, DE 27 DE ENERO DE 2015.**

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.1 DEL TERRENO

6.1.1 Criterios de selección

6.1.1.1 Relacionado a la disponibilidad de servicios básicos

a) *Debe contar con servicios básicos de agua, desagüe y/o alcantarillado, energía eléctrica,*

comunicaciones y gas natural (de existir en la zona). La red de desagüe debe estar conectada a la red pública.

b) *En terrenos donde no se cuente con servicios de agua, desagüe y/o alcantarillado se debe proponer alternativas de solución para el tratamiento y/o disponibilidad de estos servicios.*

c) *En terrenos donde no exista suministro de energía eléctrica pública, se deberá dotar de Grupo Electrónico o de otro sistema alternativo de fuente de energía.*

(...)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes

Los ambientes prestacionales de la UPSS Consulta Externa determinados de acuerdo al Programa Médico Funcional del estudio de pre inversión o estudio de mercado, según sea el caso, contarán con las áreas mínimas indicadas en el Cuadro N° 1. Asimismo, se deberán considerar los ambientes complementarios necesarios, así como sus áreas mínimas, a fin de permitir la prestación integral del servicio.

(...)

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

(...)

▪ Caja

El ambiente será independiente y dispondrá de dispensador gel antibacterial colocado a una altura de eje de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado.

El número de ventanillas de atención para Caja quedará sujeto a análisis de la demanda que realice el proyectista y considerando la atención de personas con



discapacidad en silla de ruedas de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Norma A. 120 vigente del RNE.

(...)

▪ **Servicios higiénicos de personal**

Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.

Contará de preferencia con ventilación natural. No se permite ventilar hacia corredores internos.

Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	Inodoro	Lavatorio	Lavatorio	Urinario
De 1 a 25 personas	1	1	1	1
Por cada 25 personas adicionales			1 aparato adicional	

(...)

CUADRO N° 1
AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS MÍNIMAS

PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	DESCRIPCIÓN DE AMBIENTE	VALOR UNITARIO
Consulta ambulatoria por médico general	MED1	Consultorio de Medicina General	13.50
Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría	MED2c	Consultorio de Pediatría	13.50
Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia	MED2e	Consultorio de Gineco-Obstetricia ⁽¹⁾	17.00
Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar	MED2f	Consultorio de Medicina Familiar	13.50
Teleconsulta por médico	TEL1	Teleconsultorio	15.00
Teleconsulta por médico especialista	TEL2		
Atención ambulatoria por enfermera (o)	ENF1a	Consultorio CRED (Crecimiento y Desarrollo)	17.00
	ENF1b	Sala de Inmunizaciones	15.00
	ENF1c	Sala de Estimulación temprano ⁽¹⁾	24.00
Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud	PRS1	Consejería y Prevención de ITS, VIH y SIDA	13.50
	PRS2	Prevención y Control de Tuberculosis	13.50
	PRS3	Atención integral y consejería del adolescente	13.50
	PRS4	Atención Integral del Adulto Mayor ⁽¹⁾	17.00



AMBIENTES PRESTACIONALES			
PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	CODIGO DE AMBIENTE	DENOMINACION	AREA MINIMA (m ²)
	PRS5	Consejería y Prevención de Enfermedades No Transmisibles	13.50
	PRS6	Consejería y Prevención del Cáncer	13.50
Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental	PSM1	Consejería de Salud Mental	13.50
Atención ambulatoria por psicólogo (a)	PSC1	Consultorio de Psicología	15.00
Atención ambulatoria por obstetra	OBS1	Control Prenatal (Inc. Control Puerperal) ⁽¹⁾	17.00
	OBS2	Planificación Familiar	13.50
	OBS3	Psicoprofilaxis	36.00
Atención ambulatoria por cirujano dentista	ODN1	Consultorio de Odontología general	17.00
Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral	ODN2	Consultorio de odontología general con soporte de radiología oral ⁽²⁾	23.00
Atención ambulatoria por nutricionista	NUT1	Consultorio de nutrición	13.50
Atención ambulatoria por médico en tópico de procedimientos de consulta externa	TOP1	Tópico de procedimientos de consulta externa	16.00

AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACION	AREA MINIMA (m ²)
Admisión	Hall Público	10.00
	Informes (1 módulo) ⁽³⁾	6.00
	Admisión y Cilas ⁽³⁾	6.00
	Caja (1 módulo) ⁽³⁾	3.50
	Archivo de Historias Clínicas	9.00
	Servicio Social ⁽⁴⁾	9.00
	Seguros ⁽⁴⁾	9.00
	Referencia y Contrarreferencia ⁽⁴⁾	9.00
	RENIEC ⁽⁴⁾	9.00
	Servicios Higiénicos Personal Hombres	2.50
Servicios Higiénicos Personal Mujeres	2.50	
Asistencial	Triaje	9.00
	Sala de Espera ⁽⁵⁾	12.00
	Servicios higiénicos públicos Hombres	3.00



AMBIENTES COMPLEMENTARIOS		
ZONA	DENOMINACIÓN	AREA MINIMA (m2)
	Servicios higiénicos públicos Mujeres	2.50
	Servicios higiénicos Pre Escolar ⁽¹⁾	7.50
	Servicios higiénicos públicos discapacitados y/o gestantes	5.00
Apoyo Clínico	Cuarto de Limpieza	4.00
	Almacenamiento Intermedio de Residuos Sólidos	4.00
Atención Diferenciada	Módulo para prevención y control de Tuberculosis	
	Sala de espera	12.00
	Toma de medicamentos	8.00
	Almacén de medicamentos	6.00
	Almacén de víveres	6.00
	SH Pacientes Hombres	3.00
	SH Pacientes Mujeres	2.50
	SH Personal	2.50
	Cuarto de limpieza	4.00
	Toma de muestra (Esputo)	3.00
	Módulo para prevención y control de ITS, VIH y SIDA	
	Sala de espera	12.00
	Almacén de medicamentos	6.00
	Consultorio	13.50
	SH Pacientes hombres	3.00
	SH Pacientes mujeres	2.50
	SH Personal	2.50

- (1) Incluye 1% SH (Lavamanos e inodoro). En caso del Ambiente Estimulación Temprana, debe considerarse además un área para cambio de pañales de 3 m².
 (2) Incluye un área o ambiente para toma de rayos X oral de 6 m².
 (3) En algunos Establecimientos de Salud, se podrán fusionar las actividades de Informes-Admisión-Caja de acuerdo a disponibilidad de espacio físico.
 (4) En Establecimientos de Salud no públicos, la disponibilidad del ambiente es opcional.
 (5) En Establecimientos de Salud no públicos, el área mínima será en razón de la demanda.

c. Consecuencia:

La situación antes expuesta podría afectar el servicio de atención en el EE.SS., dado que no cuenta con los ambientes adecuados, tiene capacidad de aforo mínima, lo que pondría en riesgo la atención a los usuarios de darse una emergencia.

6. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMA NECESARIO PARA LA CATEGORÍA DE EESS I-1, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS.

a. Condición:

La comisión de visita de control realizó la verificación del Equipamiento del Establecimiento de Salud Palizada EESS I-1, realizando el llenado del "FORMATO N° 03: INFORMACIÓN DE EQUIPAMIENTO", en los apartados del I al XIV, constatando que no cuenta con equipamiento en: consultorio de medicina general, consultorio de Gineco- Obstetricia, consultorio de Odontología General, triaje, Higiene de Manos, tópico de urgencias y emergencias, toma de muestras biológicas, laboratorio de Hematología, laboratorio de Bioquímica.

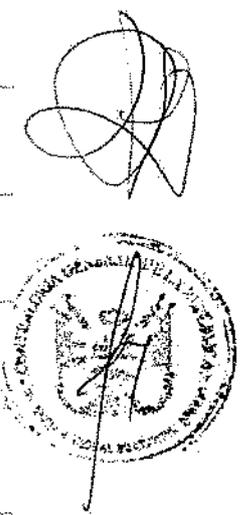
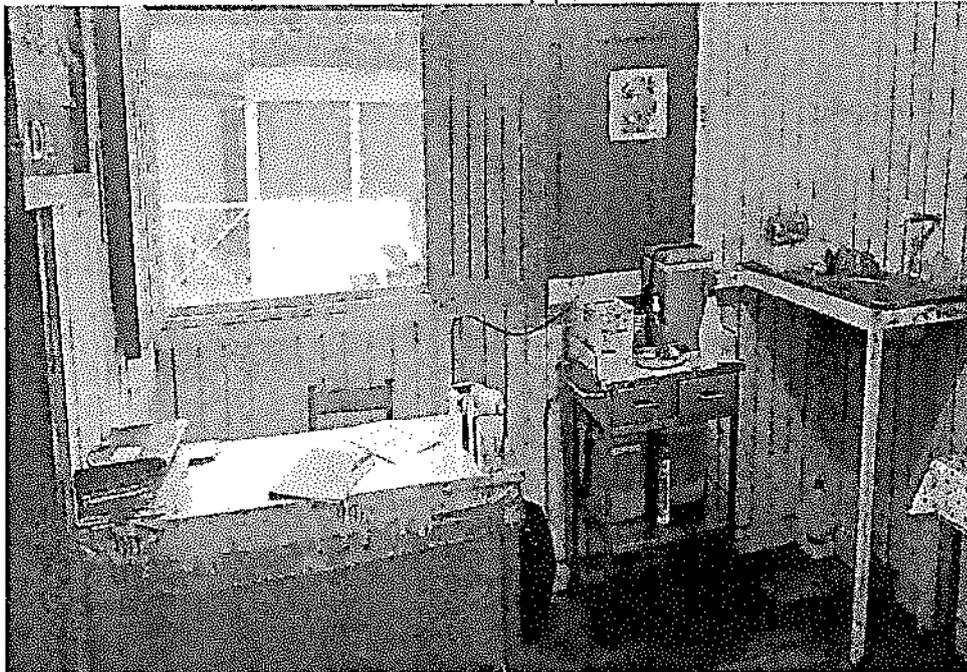


Imagen n.º 8
Ambiente de obstetricia sin equipamiento



Fuente : Toma fotográfica de 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control.

Imagen n.º 9
Registro en el Formato nº 03

I. UPMI CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIOGRAFO	01		
3	PANTOSCOPIO	01		

II. UPMI CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
4	DEFECTOR DE LATIDOS RETALES PORTÁTIL	01		
5	ECOGRAFO PORTÁTIL	01		
6	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	01		
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	01		

III. UPMI CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLÓGICA GENERAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
8	ESTANTAJADOR ULTRASONICO	01		
9	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	01		
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	01		
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	01		
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	01		

IV. UPMI CONSULTA EXTERNA - PEDIATRIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
13	BALANZA DIGITAL CON TALENIMETRO ADULTO	01		
14	BALANZA DIGITAL CON TALENIMETRO PEDIATRICA	01		
15	ESTETESCOPIO ADULTO PEDIATRICO	01		
16	PULSIOXIMETRO PORTÁTIL	01		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



V. UPSE CONSULTA EXTERNA - HERRAJES DE MANO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
17	LAJAMANOS CON ACCESORIOS EN TODOS LOS CONSULTORIOS FÍSICOS	103 CERO		
18	LO ANTERIOR (ÍTEM 17) USAS SUMINISTRO SEGURO Y CONTINUIDAD DE AGUA	103 CERO		
19	LO ANTERIOR (ÍTEM 18) MÁS DESINFECTANTE ACCIONADO EN EL DISPENSADOR	103 CERO		
20	LO ANTERIOR (ÍTEM 19) MÁS PAPEL TOILETA Y EL DISPENSADOR	103 CERO		

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE CIRUGÍAS Y ENDOSCOPIAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECCIONES RODANTE	103 CERO		
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	103 CERO		
23	RESPIRADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	103 CERO		
24	ELECTROCARDIOGRAFO	103 CERO		
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODANTE	103 CERO		
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	103 CERO		
27	MÁQUINA DE REANIMACIÓN - ADJUTO PEDIÁTRICO	103 CERO		
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	103 CERO		
29	NEBULIZADOR	103 CERO		
30	PANTÓMETRO	103 CERO		
31	PULSÓMETRO	103 CERO	111 CERO	103 CERO
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	103 CERO		
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	103 CERO		
34	SET INSTRUMENTAL DE OJOS MENOR	103 CERO		
35	SET INSTRUMENTAL DE PARDO	103 CERO	103 CERO	103 CERO
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	103 CERO		
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	103 CERO		
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACÍO	103 CERO		

VII. UPSE PATOLOGÍA CLÍNICA - TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
39	CANASTILLA (GRADILLA) PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	103 CERO		
40	SET DE ANONERAS DE ACERO QUIRÚRGICO	103 CERO		
41	SILLA ESPECIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	103 CERO		

VIII. UPSE PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
42	ANALIZADOR HEMATOLOGICO	103 CERO		
43	BAÑO MARÍA DE 10 A 25 LITROS	103 CERO		
44	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	103 CERO		
45	CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO	103 CERO		
46	CONTADOR DE CÉLULAS	103 CERO		
47	ESPECTROFOTÓMETRO	103 CERO		
48	MICROSCOPIO BINOCULAR ESTÁNDAR	103 CERO		
49	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CUBICOS	103 CERO		

IX. UPSE PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE QUÍMICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
50	AGITADOR DE TUBO	103 CERO		
51	ANALIZADOR BIQUÍMICO SEMI AUTOMÁTICO	103 CERO		
52	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS Y GASES DE SANGRE PORTÁTIL	103 CERO		
53	BIBULADOR DE AGUA A CEROSEMI	103 CERO		
54	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	103 CERO		
55	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 14 PIES CUBICOS	103 CERO		

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]



DE UPSS PATOLOGÍA CLÍNICA - LABORATORIO DE BIQUÍMICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
50	AGITADOR DE TUBO	01	01	
51	ANALIZADOR BIQUÍMICO SEMI AUTOMÁTICO	01	01	
52	ANALIZADOR DE ELECTROLITOS Y GASES DE SANGRE PORTÁTIL	01	01	
53	BIBESTILADOR DE AGUA + INTADOSH	01	01	
54	CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS	01	01	
55	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO DE 24 PIES CUBICOS	01	01	

Fuente : Formato n° 03, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control.

b. Criterio:

Lo antes mencionado, incumple lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 045-2015/MINSA, DE 27 DE ENERO DE 2015.**

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

(...)

Los consultorios de odontología que requieren la realización de exámenes de radiología dental deben cumplir con las disposiciones de seguridad radiológica.

(...) El consultorio externo de control de crecimiento y desarrollo puede estar integrado o contiguo al ambiente de inmunizaciones, si la demanda así lo justifica. Dispondrá de un espacio físico que cumpla condiciones de amplitud, iluminación, ventilación y equipamiento (colchonetas, sillas o bancas, batería de estimulación, equipo de ayuda audiovisual, entre otros) para el desarrollo del trabajo colectivo.

(...) Los ambientes de cadena de frío estarán ubicados próximos al ambiente de inmunizaciones ya sea que esté integrado o contiguo al consultorio de crecimiento y desarrollo, según corresponda, con un suministro eléctrico permanente.

(...) El consultorio externo de estimulación temprana tendrá un ancho mínimo de 4 m libres entre muros; evitará el uso de alfombras y pisos lustrados o porosos, evitará el uso de desniveles y empleará tomacorrientes con protección especial para evitar contactos directos.



ANEXO N° 11
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	D-187	Balanza digital neonatal	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	T-50	Computadora personal	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desinfectar con tapa accionada a pedal	1
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	M-86	Escalímetro metálica 2 peldaños	1
	M-22	Escritorio estándar	1
	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1
	D-28	Lámpara de examen clínico	1
	D-129	Martillo de reflejos	1
	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	1
	M-91	Mesa de acero inoxidable rodable para múltiples usos	1
	M-98	Mesa metálica de uso múltiple de 90 x 45 cm	1
	D-148	Negatoscopio de 2 campos	1
	D-131	Pantoscopia	1
	M-9	Percha metálica de pared con 4 ganchos	1
	T-79	Reloj de uria esfera de pared	1
	M-36	Silla metálica apilable	2
	M-39	Silla metálica giratoria rodable	1
	M-47	Taburete de acero inoxidable con asiento giratorio rodable	1
	T-20	Teléfono IP de mesa uso general	1
	D-135	Tensiómetro aneróide rodable adulto	1
M-55	Vitrina de acero inoxidable para instrumentos o material estéril de un cuarto	1	
CONSULTORIO DE PEDIATRIA	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	D-326	Balanza digital con tallímetro neonatal	1
	M-17	Bandeja aséptica doble para escritorio	1
	M-72	Biombo de acero inoxidable de 2 cuerpos	1
	T-50	Computadora personal	1
	M-114	Cubo de acero inoxidable para desinfectar con tapa accionada a pedal	1
	M-86	Escalímetro metálica 2 peldaños	1
	M-22	Escritorio estándar	1
	D-125	Estetoscopio adulto pediátrico	1
	D-28	Lámpara de examen clínico	1
D-126	Linterna para examen clínico	1	

[Handwritten signature and scribbles]



c. Consecuencia:

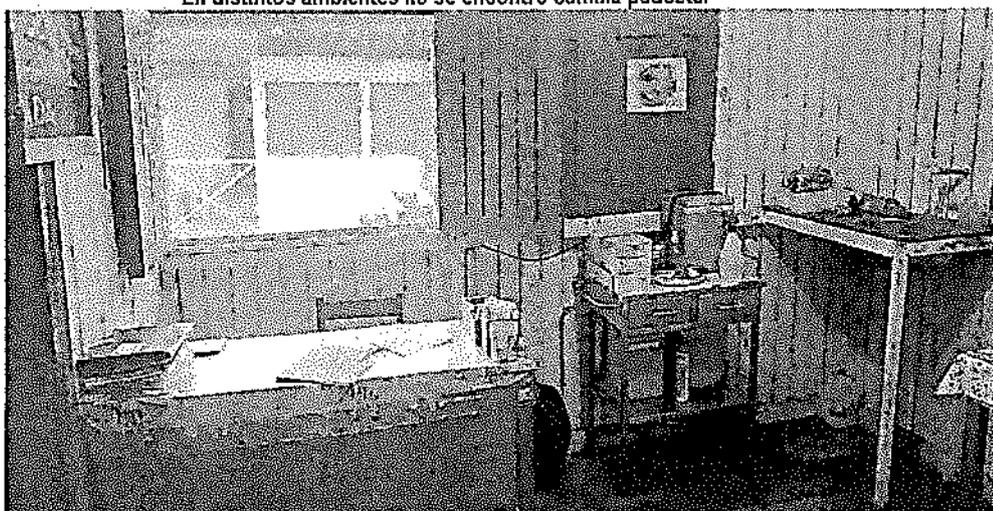
La situación identificada, podría afectar la calidad y continuidad de las prestaciones de salud, así como limitaciones en diagnóstico y tratamiento oportuno de los usuarios en el EE.SS.

7. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON CAMILA PEDIATRICA, COCHE DE CURACIÓN, DISPENSADOR DE PAPEL Y JABÓN OPERATIVOS EN EL VACUNATORIO LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN.

a. Condición:

La comisión de visita de control realizó la verificación del Equipamiento del Establecimiento de Salud Palizada EESS I-1, realizando el llenado del "FORMATO N° 04: CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES", en los apartados del I al VI, constatando que en el ambiente de vacunación no cuenta con coche de curación, dispensador de papel y jabón operativos.

Imagen n.º 10
En distintos ambientes no se encontró camilla pedestal



Fuente : Toma fotográfica de 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control

Imagen n.º 11
Registro de mobiliarios de vacunatorio

II. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE VACUNATORIO			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿El Vacunatorio cuenta con Camilla pediátrica? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
8	¿El Vacunatorio cuenta con Coche de curación? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
9	¿El Vacunatorio cuenta con Dispensador de papel y jabón operativos? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
10	¿El Vacunatorio cuenta con Contenedores de residuos sólidos para desechos comunes? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
11	¿El Vacunatorio cuenta con Contenedores de residuos sólidos para desechos biocontaminados? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	

Fuente : Formato n° 04, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control

b. Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", aprobada con Resolución Ministerial N° 884-2022-MINSA de 07 de noviembre de 2022.

"ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el Establecimiento de Salud

(...)

- d) Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con provisión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.

(...)

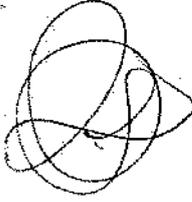
- f) El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (según Norma Técnica de Salud de DIGESA, vigente)."

c. Consecuencia:

La situación expuesta dificulta el proceso de aplicación de vacunas, lo que generaría un riesgo, para el paciente, ya que, al no estar equipado adecuadamente, mermaría en la calidad de atención.

- 
- 8. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALIZADA NO CUENTA CON DATA LOGGER ESTANDARIZADO, ALARMA DUAL DE TEMPERATURA/CORRIENTE, ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, GRUPO ELECTRÓGENO, EQUIPO CONTRA INCENDIO, NI KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/RECUPERATIVO DE REFRIGERADORAS ICELINED Y CONGELADORAS QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.**

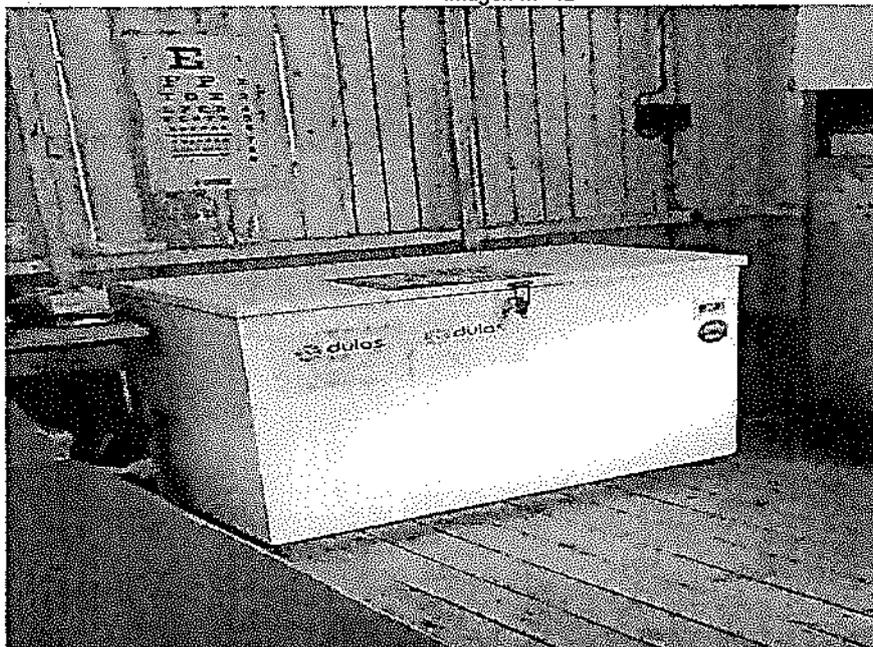
a. Condición:



La comisión de visita de control realizó la verificación del Equipamiento del Establecimiento de Salud Palizada EESS I-1, realizando el llenado del "FORMATO N° 04: CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES", en los apartados del I al VI, constatando que no cuenta con data logger estandarizado, alarma dual de temperatura/corriente, estabilizador de voltaje, equipo contra incendio, ni kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras icelined y congeladoras.



Imagen n.º 12



Fuente : Toma fotográfica de 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control

Imagen n.º 13

IV. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRIO			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
12	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Refrigeradora Ice lined o solares para vacunas? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
13	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Congeladoras eléctricas para paquetes fríos? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
14	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Caja transportadora para vacuna? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
15	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termos para vacunas? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
16	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Paquetes fríos para el transporte de vacunas? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
17	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Termómetros de alcohol, y/o Digital, USB? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
18	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Data Logger Estandarizado? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
22	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Equipo contra incendio? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
23	Kit de herramientas para instalación y mantenimiento preventivo/recuperativo de refrigeradoras Ice lined y congeladoras a) Si, b) No y c) No Aplica	B	

Fuente : Formato n° 04, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control



b. Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud para el manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones", aprobada con Resolución Ministerial N° 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.

"5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

(..)

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRO RED	NIVEL LOCAL
Alarma Dual de temperatura y corriente	X	X	X	X	X
Estabilizador de voltaje	X	X	X	X	X
Grupo Electrónico	X	X	X	X	X

Fuente: Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles – NTS n.º 136-MINSA/2017/DGIESP
Elaborado por: Comisión de Control

- NFPA 101 (2000) "Código de Seguridad Humana".

**"Capítulo 21 INSTALACIONES SANITARIAS EXISTENTES PARA PACIENTES
AMBULATORIOS**

(...)

SECCIÓN 21.3 PROTECCIÓN

(...)

21.3.5 Requisitos para la Extinción

(...)

21.3.5.2 En las ocupaciones sanitarias para pacientes ambulatorios deberá haber extintores de incendio portátiles..."

c. Consecuencia:

La situación expuesta dificulta el proceso de conservación de las vacunas, lo que generaría un riesgo de pérdida del lote total de vacunas al no mantenerse dentro de los parámetros de temperatura establecidos.



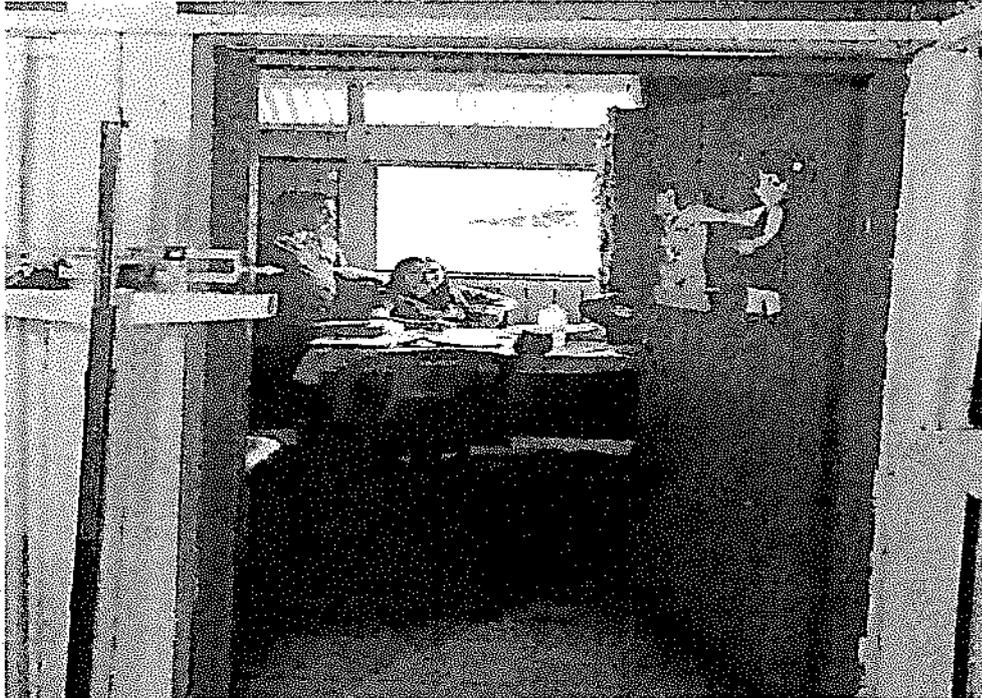
9. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALIZADA NO CUENTA CON LAS VACUNAS DPT, INFLUENZA ESTACIONAL NI HEPATITIS A, LO QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN.

a. Condición:

La comisión de visita de control realizó la verificación del Equipamiento del Establecimiento de Salud Palizada EESS I-1, realizando el llenado del "FORMATO N° 04: CADENA DE FRÍO E INMUNIZACIONES", en los apartados del I al VI, constatando verificó e identificó que no se cuenta con las vacunas Hepatitis A y contra la COVID-19.

Esto de acuerdo con la aplicación del "Formato N° 04: Cadena de Frío e Inmunizaciones, Ítems 35 y 36 – Insumos".

Imagen n.º 14



Fuente : Toma fotográfica de 5 de setiembre de 2023.
Elaborado por : Comisión de control



Imagen n.º 14

V. INDICADORES			
ITEM	INDICADOR	IMPACTO	CONSECUENCIA
24	¿Cuenta con la vacuna APO (Anti pollo oral)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
25	¿Cuenta con la vacuna BCG (Vacuna anti-tuberculosis)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
26	¿Cuenta con la vacuna HVB (Hepatitis viral B)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
27	¿Cuenta con la vacuna ROTAVIRUS? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
28	¿Cuenta con la vacuna PENTAVALENTE (DPT, Hvb, Hib) Difteria, pertussis, tétanos, hepatitis viral B, Haemophilus influenzae tipo b? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
29	¿Cuenta con la vacuna NEUMOCOCCO? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
30	¿Cuenta con la vacuna SRP (Sarampión, rubéola y parotiditis)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
31	¿Cuenta con la vacuna OMA (antimeningitis)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
32	¿Cuenta con la vacuna DPT (Difteria, pertussis y tétanos)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
33	¿Cuenta con la vacuna VPH (Virus papiloma humano)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
34	¿Cuenta con la vacuna (Influenza estacional)? a) Si, b) No y c) No Aplica	A	
35	¿Cuenta con la vacuna Hepatitis A? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	
36	¿Cuenta con la vacuna Cuenta con vacunas contra la COVID-19? a) Si, b) No y c) No Aplica	B	

Fuente : Formato n.º 04, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.

Elaborado por : Comisión de control

b. Criterio:

El marco normativo que rige la situación adversa es el siguiente:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", aprobada con Resolución Ministerial N.º 884-2022-MINSA de 07 de noviembre de 2022.

"VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

El esquema Nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

Nº	VACUNA	
	DENOMINACIÓN	TIPO
13	Vacuna DPT	Toxoide (DT) e inactiva (P)
16	Vacuna contra Hepatitis "A"	Inactivada (absorbida)
18	Vacuna contra influenza	Inactivada

Fuente: Vacunas del Esquema Nacional - NTS n.º 196-MINSA/DGIESP-2022

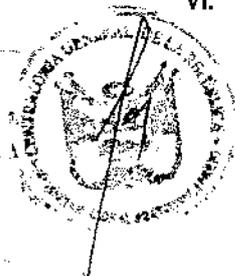
Elaborado por: Comisión de Control

c. Consecuencia:

La situación expuesta imposibilita la aplicación de dichas vacunas, lo que generaría un riesgo de adquirir las enfermedades dentro del espectro de protección de las vacunas inexistentes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud Palizada se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad."

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

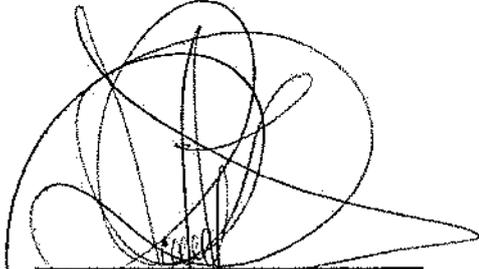
VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Visita de Control al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud de primer nivel de atención de Palizada; se han advertido nueve (9) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la prestación del servicio de salud en el establecimiento de salud de primer nivel de atención – Puesto de Salud Palizada de la Micro red Jenaro Herrera, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gerente Regional de Salud Loreto el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene nueve (9) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al Desempeño y Operatividad de los Establecimientos de Salud de primer nivel de atención al puesto de salud Palizada, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la prestación del servicio de salud en el establecimiento de salud de primer nivel de atención – puesto salud Palizada.
2. Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Loreto (GERESA), en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Iquitos, 11 de setiembre del 2023



Luis Enrique Macedo Sias
Supervisor



José Antonio Morán Pretell
Jefe de Comisión



Rog James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Loreto
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A AL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE PALIZADA

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON EL PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA CATEGORÍA DE EESS I-1, SITUACIÓN QUE PONE EN RIEZGO LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS PACIENTES EN ALGUNAS ESPECIALIDADES PROPIA PARA ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Nº	Documento
1	Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 5 de setiembre de 2023

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, NO CUENTA CON EL INDICADOR RENDIMIENTO HORA MÉDICO DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS, DESEMPEÑO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD ACORDES CON LOS SERVICIOS QUE OFERTA EL CITADO E.E.SS.

Nº	Documento
1	Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 5 de setiembre de 2023.

3. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALIZADA NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 013-2006-SA DE 25 DE JUNIO DE 2006, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

Nº	Documento
1	Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 5 de setiembre de 2023.

4. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALIZADA NO CUENTA CON EL KIT DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – VIOLENCIA SEXUAL DISPONIBLE EN EL ÁREA DE URGENCIAS/EMERGENCIA, LO QUE GENERA EL RIESGO EN LA DISPONIBILIDAD Y ACCESIBILIDAD DEL KIT PARA LA ATENCIÓN DE ESTOS CASOS DE AGRESIÓN.

Nº	Documento
1	Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria de 5 de setiembre de 2023.

5. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA MÍNIMA PARA LA CATEGORÍA DE EESS I-1, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA EN CONDICIONES INADECUADAS.

Nº	Documento
1	Formato n.º 02, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023

6. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMA NECESARIO PARA LA CATEGORÍA DE EESS I-1, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS.

N°	Documento
1	Formato n° 02, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.

7. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NO CUENTA CON CAMILA PEDIÁTRICA, COCHE DE CURACIÓN, DISPENSADOR DE PAPEL Y JABÓN OPERATIVOS EN EL VACUNATORIO LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato n° 02, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.

8. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALIZADA NO CUENTA CON DATA LOGGER ESTANDARIZADO, ALARMA DUAL DE TEMPERATURA/CORRIENTE, ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, GRUPO ELECTRÓGENO, EQUIPO CONTRA INCENDIO, NI KIT DE HERRAMIENTAS PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO/RECUPERATIVO DE REFRIGERADORAS ICELINED Y CONGELADORAS QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato n° 04, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.

9. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PALIZADA NO CUENTA CON LAS VACUNAS DPT, INFLUENZA ESTACIONAL NI HEPATITIS A, LO QUE GENERA RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato n° 04, aplicado por la comisión el 5 de setiembre de 2023.





39L44020230000609

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

Firmado digitalmente por SALAZAR
Rojas Ferreyra Percy y James FAU
201313758250
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18-09-2023 17:29:08 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Iquitos, 18 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 000609-2023-CG/GRLO

Señor:
Percy Antonio Rojas Ferreyra
Gerente
Gerencia Regional de Salud de Loreto
Avenida Colonial Mz B Lote 21
Loreto/Maynas/Punchana

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 18538-2023-CG/GRLO-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al «Servicio de Visita de Control en el establecimiento de salud de primer nivel de atención, categoría I-1 Palizada, distrito de Nauta, provincia de Loreto, departamento de Loreto», comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el informe de visita de control n.° 18538-2023-CG/GRLO-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Loreto, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente

Documento firmado digitalmente
Roy James Salazar Caballero
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Loreto
Contraloría General de la República

(RSC/jmp)

Nro. Emisión: 03834 (L440 - 2023) Elab:(U20633 - L440)

93

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.doc.contraloria.gob.pe/verificador/inicio.do> e ingresando el siguiente código de

